



Sección V. Anuncios

Subsección segunda. Otros anuncios oficiales

AYUNTAMIENTO DE MANCOR DE LA VALL

10453

Acuerdo del Pleno del Ayuntamiento de Mancor de la Vall por el cual se aprueba inicialmente la Ordenanza reguladora del uso del fuego en el entorno urbano de Mancor de la Vall

Aprobado inicialmente el proyecto de Ordenanza que regula el uso del fuego al entorno urbano de Mancor de la Vall, en la sesión plenaria extraordinaria de fecha 28 de octubre de 2020, en conformidad con los artículos 49 de la Ley 7/1985, de 2 de abril, Reguladora de las Bases del Régimen Local y 102 de la Ley 20/2006, de 15 de diciembre, municipal y de régimen local de las Islas Baleares, se somete a información pública por plazo de treinta días, a contar desde el día siguiente al de publicación del presente anuncio en este Boletín Oficial.

Durante dicho plazo el texto de la ordenanza podrá ser examinado por cualquier interesado en las dependencias municipales porque se formulen las alegaciones que se estimen pertinentes. Así mismo, estará a disposición de los interesados en la sede electrónica de este Ayuntamiento [<http://mancordelavall.sedelectronica.es>].

En el caso de no presentarse ninguna reclamación o la sugerencia en el citado plazo, el acuerdo inicialmente adoptado se entenderá definitivamente aprobado sin necesidad de acuerdo expreso.

Mancor de la Vall, 29 de octubre de 2020

El alcalde

Guillem Villalonga Ramonell

